



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-456-2019

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0789 FW: 1975-19

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector San Antonio-parroquia Ambatillo.

FECHA: 25 de julio de 2019

Mediante oficio DCA-19-0789, del 16 de julio de 2019, la Dirección de Catastros y Avalúos, solicita la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en el sector San Antonio parroquia Ambatillo del cantón Ambato.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de julio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/ sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”

- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0789, emite el siguiente informe:
- Informe DCA-VC-19-0412, emitido por valoración catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015104050056000000 PUC
Ubicación	San Antonio
Parroquia	Ambatillo
Área terreno:	670,27 m ²
Avalúo	USD 6.447,15
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 456-2019

Página 2

	Municipalidad de Ambato
Uso	Cancha Del Barrio San Antonio
Linderos generales y específicos	
Norte	Camino Público (27.30m)
Sur	Chato Mariano(28.40m)
Este	Escuela Sawatoa (27.20m)
Oeste	Camino Público (21.70m)

- El informe DP-UPUyV-19-367, Del Departamento de Planificación señala **“Afectaciones viales.-** El predio en mención se encuentran ubicado en una zona rural de la parroquia Ambatillo y de acuerdo al literal c) del artículo 55 Competencias Exclusivas del COOTAD que establece: “gobiernos autónomas descentralizadas municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana” la municipalidad no puede establecer posibles afectaciones viales.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- **No** se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”.
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-3252 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando la fotografía de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-155 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector San Antonio parroquia Ambatillo del cantón Ambato, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015104050056000000 PUC
Ubicación	San Antonio
Parroquia	Ambatillo
Área terreno:	670,27 m ²
Avalúo	USD 6.447,15
Posionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Cancha Del Barrio San Antonio
Propietario:	Desconocido



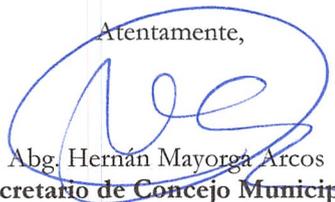
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 456-2019
Página 3

Linderos generales y específicos	
Norte	Camino Público (27.30m)
Sur	Chato Mariano(28.40m)
Este	Escuela Sawatoa (27.20m)
Oeste	Camino Público (21.70m)

Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial
MV/sm
2019-07-24

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC